



Sesión: 20
Fecha: 07-05-2020
Hora: 17:00

Proyecto de Resolución N° 1049

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Educación mantener la suspensión de clases en tanto no existan las condiciones adecuadas para el retorno de los estudiantes a sus actividades lectivas normales y que en conjunto con el Ministro de Salud y el Consejo Asesor Covid-19 evalúen en detalle las condiciones epidemiológicas del país, fijando las condiciones sanitarias mínimas para su regreso.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 20
Fecha: 07-05-2020
A Favor: 127
En Contra: 0
Abstención: 22
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Boris Barrera Moreno**
- 2 **Alejandra Sepúlveda Orbenes**
- 3 **Esteban Velásquez Núñez**
- 4 **Karol Cariola Oliva**

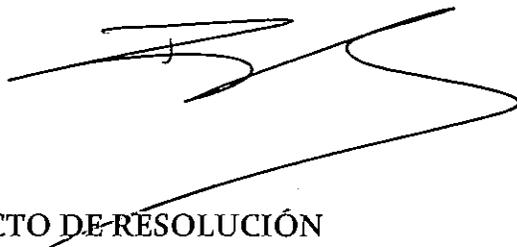


Adherentes:

1

Nº 1049

presentado por el diputado Boris Barrera,
Sesión 8º, 07-05-20, a las 17:00 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

POR EL CUAL SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE EDUCACION MANTENER LA SUSPENSIÓN DE CLASES EN TANTO NO EXISTAN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL RETORNO DE LOS ESTUDIANTES A SUS ACTIVIDADES LECTIVAS NORMALES.

Considerando:

1. Que el mundo atraviesa por una difícil situación sanitaria y que en nuestro país, la situación derivada del COVID.-19 solo escala, no vislumbrándose el mentado "aplanamiento de la curva" sino que, mas bien, todo lo contrario. Son cada vez, mas las comunas en cuarentena.
2. Que asimismo, S.E., el Presidente de la República, de conformidad al artículo 41 de la Constitución Política de la República, decretó estado de catástrofe en el país por calamidad pública, con la finalidad de premunirse de las herramientas jurídicas previstas en la Carta Fundamental, y en la Ley Orgánica Constitucional de Estados de Excepción.
3. Con fecha 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, declaró que el brote de COVID-19.. El 28 de febrero de 2020, la OMS elevó el riesgo internacional de propagación del coronavirus COVID-19 de "alto" a "muy alto".El 11 de marzo de 2020 la OMS concluyó que el COVID-19 puede considerarse como una pandemia".
4. En este estado de cosas, el Ministerio de Educación tempranamente tomó la decisión de suspender las clases en todos los establecimientos educacionales, desde el 13 de marzo.
5. Que no obstante lo anterior, el Ministro de Educación indicó que "el 27 de abril las clases vuelven en forma presencial", esto considerando cómo se ha dado la curva de contagio del COVID-19 en el territorio nacional. Con posterioridad, S.E., el Presidente de la República en cadena nacional anunció la postergación del retorno a clases presenciales, mencionando que el Plan de Vuelta a Clases será pronto dado a conocer y se empezará a aplicar, en forma gradual, a partir del mes de mayo.

6. Lo anterior genera un nivel de incertidumbre para las familias chilenas, quienes no tienen claridad así los establecimientos educacionales están en condiciones de cumplir con estándares sanitarios, que tampoco se conocen. No existe seguridad sobre los estándares requeridos como de las capacidades que el sistema educacional tenga de cumplir con esos requerimientos.

7. Es el caso de la Escuela “Brigadier General René Escauriaza”, de la comuna de Cerro Navia que alberga un poco más de 300 alumnos de prekínder a octavo, con una sala por curso y salas de entre 35 y 40 estudiantes por curso. Existe un pasillo en esa Escuela con posibilidades de emplearse seis salas más, no obstante, dichas salas tienen termitas, y faltan vidrios. Llevan muchos años en el mismo estado. En esa ala de la Escuela, está la sala de profesores que comparten con las termitas. Los baños del establecimiento fueron arreglados durante el verano y existen catorce cubículos en el baño de mujeres y siete en el baño de los hombres, que cuenta con cuatro urinarios. ¿Es suficiente esto? ¿Es lo que se ajusta para niños y niñas que deben lavarse las manos? Además, deben almorzar todos en el comedor, que ya es pequeño. ¿Podrá cumplirse las normas de distancia a la hora de almuerzo en un colegio donde sus estudiantes están a los menos desde las 08:00 hasta las 15:10? Indicar también que sumado a lo anterior, existe una plaga de palomas que contribuye notoriamente al deterioro de la infraestructura por efecto de sus depósitos de heces fecales. La enfermería del establecimiento es atendida por uno de los cuatro inspectores de patio, que por lo demás, hace un gran trabajo. ¿Será un estándar adecuado esto para el retorno a clases? ¿Da garantías plenas a los padres y madres que sus hijos e hijas podrán cumplir con el uso de mascarillas y las distancias requeridas?

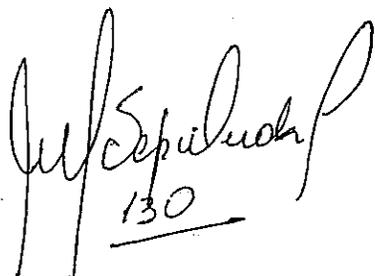
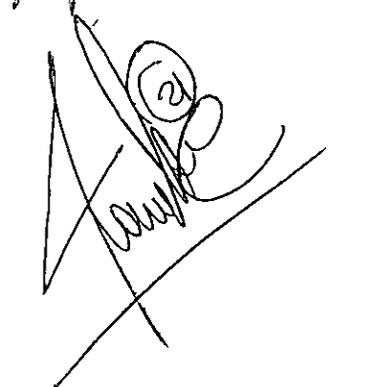
8. Las proyecciones del virus en el mundo y en el país, aún se está lejos de controlar el COVID-19. En específico en Chile la curva de contagios sigue en aumento. En este sentido, el retorno a clases, aun cuando fuera progresivo, es inviable atendida la situación sanitaria del país; además, puede generar un efecto pernicioso para la vida y salud de los niños, niñas y adolescentes, y especialmente de sus padres y abuelos que viven con ellos. La reanudación de las clases podría traer como consecuencia mayores contagios, y mayor inseguridad.

POR TANTO: Las Diputadas y los Diputados abajo firmantes venimos en proponer el siguiente Proyecto de Resolución:

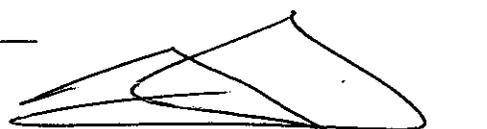
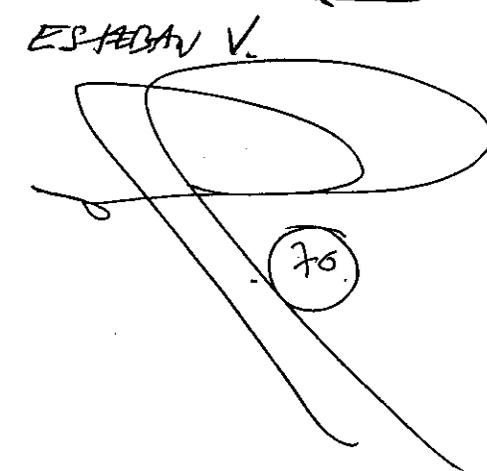
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados resuelve solicitar a S.E. el Presidente de la República que:

- 1) Se mantenga la suspensión de clases en los establecimientos educacionales del país con la finalidad de resguardar la salud de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- 2) Se instruya a los Ministerios de Educación y de Salud para que, en conjunto con el Consejo Asesor COVID-19, evalúen en detalle la situación epidemiológica del país, fijando las condiciones sanitarias mínimas que deben cumplirse para el retomo a clases.


130


BORIS BARRERA
AUTOR.


ESTEBAN V.

76